I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 609

CASTRO, 12 de Julio de 2017

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del Club Deportivo Estrella Azúl de Tey; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.28º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) CLAUDIO VERA ANDRADE, Presidente Club Deportivo Estrella Azúl de Tey, para realizar Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 15 de Julio de 2017, en el local de propiedad del Sr. Jaime Alvarado, ubicado en el sector de Tey, comuna de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 15.07.2017: De 13:00 a 24:00 horas.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

HVH/MVM/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-